1. DATOS GENERALES

CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.9516306	FECHA:	27 de agosto 2026
CONTRATISTA:	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDÉ		
OBJETO:	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5850/OC COMPONENTE 2. **UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ.**		
VALOR TOTAL:	$ 995.675.453		
APORTE MEN :	$ 696.972.817		
CONTRAPARTIDA	$ 298.702.636		
PLAZO:	INICIO: 04 de junio 2026	TERMINA: 15 de diciembre 2026	
NÚMERO DE PAGO	Segundo desembolso		
VALOR DESEMBOLSO	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($209.091.845)		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo Ximena Andrea Quesada Moreno en mi calidad de Supervisora del convenio CO1.PCCNTR.9516306, en cumplimiento de las funciones previstas en el convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Un (1) documento técnico descriptivo del Acompañamiento Integral estudiantil, que contenga: (i) estructura conceptual, metodológica y operativa de la estrategia de acompañamiento integral, (ii) rutas de atención académica, psicosocial y socioeconómica y mecanismos de articulación institucional, (iii) criterios de priorización y focalización de beneficiarios, (iv) protocolo para el seguimiento y registro de las atenciones, (v) diseño de instrumentos de medición de percepción e impacto, y (vi) cronograma de implementación.	Se avanzó en el diseño y la planeación de la estrategia institucional de acompañamiento integral estudiantil mediante la elaboración del documento técnico que define su estructura conceptual, metodológica y operativa. En esta fase se establecieron las dimensiones de intervención psicosocial, socioeconómica y académica; las rutas de atención; los roles y responsabilidades de las dependencias involucradas; los criterios de priorización y focalización de los estudiantes beneficiarios; y los mecanismos de articulación institucional para garantizar una atención integral y coordinada. De igual manera, se diseñaron los instrumentos y protocolos para el registro, seguimiento e identificación de los estudiantes que reciben dos o más acciones de acompañamiento, así como el instrumento para la medición de la percepción e impacto de la estrategia y el cronograma de

	implementación correspondiente al periodo académico 2026-B. Estos avances constituyen la base técnica y operativa para el inicio de la implementación de la estrategia, facilitando el seguimiento sistemático de las intervenciones, la consolidación de la información de los estudiantes atendidos y la verificación del cumplimiento del indicador establecido.
	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en los siguientes enlaces 88_IDE_02_9516306_26_D1.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D1.1.pdf
Cinco (5) documentos técnicos de diseño de la estructura pedagógica y metodológica de las estrategias psicoeducativas, que contenga: (i) objetivos y alcance, (ii) estructura metodológica, (iii) secuencias didácticas, (iv) población beneficiaria y criterios de priorización, (v) diseño de instrumentos de medición de percepción e impacto, y (vi) cronograma de implementación.	Se elaboraron cinco documentos técnicos que estructuran las estrategias psicoeducativas de adaptación a la vida universitaria, orientación psicológica individual, gestión del tiempo, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y autorregulación, y gestión del estrés académico. En cada documento se definieron los objetivos, el alcance, la población beneficiaria, los criterios de priorización, el enfoque metodológico, las fases de implementación, la secuencia de actividades, los recursos requeridos, los responsables de su ejecución y los mecanismos para el registro, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas. Asimismo, se diseñaron los instrumentos para la medición de la percepción e impacto de cada estrategia, junto con los cronogramas de implementación que contemplan las etapas de convocatoria, ejecución, atención a los estudiantes, análisis de resultados y elaboración de los informes de cierre. Estos avances permiten contar con una estructura técnica, metodológica y operativa sólida para iniciar la implementación de las estrategias durante el periodo académico, garantizando el seguimiento sistemático de la participación estudiantil, la evaluación de los resultados obtenidos y la generación de las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento del indicador.
	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en los siguientes enlaces:

	88_IDE_02_9516306_26_D2.1.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D2.2.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D2.3.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D2.4.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D2.5.pdf
Un (1) documento técnico descriptivo de las prácticas de doble propósito, que contenga: (i) objetivos y alcance, (ii) población objetivo, (iii) estructura de las prácticas (contenidos, actividades y duración), (iv) criterios de selección de los estudiantes, (v) modalidad y mecanismos de entrega del apoyo alimentario, (vi) diseño de instrumentos de medición de percepción e impacto, y (vii) cronograma de implementación.	Durante la fase de diseño y planeación se avanzó en la estructuración técnica, metodológica y operativa de las diez prácticas de doble propósito asociadas al módulo Cocina Caliente del programa Técnico Profesional en Operación de Cocina y Restauración. En este marco, se elaboró el documento técnico descriptivo en el que se definieron los objetivos, el alcance, la población beneficiaria, los criterios de participación, el modelo de doble propósito, las responsabilidades de los actores involucrados, el mecanismo operativo, el cronograma de implementación y las evidencias requeridas para su ejecución durante el periodo académico 2026-2. Asimismo, se diseñaron y estandarizaron las diez guías de laboratorio, incorporando los resultados de aprendizaje, los procedimientos técnicos, los insumos requeridos, los criterios de evaluación, el porcionamiento y los mecanismos para el registro de evidencias. Como herramientas complementarias, se desarrolló una minuta multipropósito para la planeación de insumos, raciones, costos y aporte nutricional estimado, y se diseñó el instrumento para medir la percepción de los estudiantes respecto a la experiencia formativa, el apoyo alimentario recibido y la integración de ambos propósitos dentro de la estrategia. Estos avances permiten contar con una estructura técnica y documental que orienta la implementación de las prácticas de doble propósito, garantizando la articulación entre los procesos de formación académica y el fortalecimiento del apoyo alimentario, bajo criterios de estandarización, inocuidad, eficiencia y trazabilidad. No obstante, dado que el proyecto se encuentra en la etapa de diseño y alistamiento, a la fecha no se reportan resultados de ejecución ni estudiantes beneficiados, los cuales se evidenciarán una vez inicie la implementación de las actividades programadas para el periodo académico 2026-2.

	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en los siguientes enlaces: 88_IDE_02_9516306_26_D3.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.1.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.2.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.3.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.4.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.5.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.6.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.7.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.8.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.9.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.10.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D3.11.html 88_IDE_02_9516306_26_D3.12.pdf
Un (1) documento de planificación del Modelo Institucional de Permanencia Estudiantil, que contenga: (i) objetivo y alcance, (ii) antecedentes y diagnóstico institucional de permanencia estudiantil, (iii) ruta metodológica de diseño (elaboración, formalización y socialización), (iv) enfoque y referentes conceptuales y normativos, (v) rutas de atención, mecanismos de articulación institucional y criterios de priorización de beneficiarios, (vi) definición de actores involucrados, con sus roles y responsabilidades, y (vii) mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del modelo.	Durante la fase de diseño y planeación se elaboró el Documento de Planificación del Modelo Institucional de Permanencia Estudiantil PIDE–UTEDÉ, en el cual se definieron el objetivo, el alcance, los antecedentes, el diagnóstico institucional preliminar, los enfoques conceptuales, los referentes normativos y la ruta metodológica que orientará su implementación. Asimismo, se estructuraron los componentes de acompañamiento académico, psicosocial y socioeconómico; los criterios de priorización de la población estudiantil; las rutas de atención y articulación institucional; los actores responsables y sus funciones; así como los mecanismos para el seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora continua del modelo, con el propósito de garantizar una atención integral y oportuna a los estudiantes. El documento consolida las capacidades y experiencias desarrolladas por la institución en el marco del PIDE desde 2025 e incorpora estrategias para la identificación temprana de factores de riesgo, el seguimiento a las trayectorias académicas y la activación oportuna de acciones de acompañamiento. Este avance constituye la base técnica y metodológica para continuar con el proceso de validación institucional, la consolidación de la versión final del Modelo, su adopción mediante el acto administrativo correspondiente y su posterior socialización e implementación gradual durante las siguientes fases del proyecto.

	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en el siguiente enlace: 88_IDE_02_9516306_26_D4.pdf
Tres (3) documentos técnicos descriptivos de los módulos del Sistema de Alertas Tempranas, que contengan: (i) descripción de la arquitectura de cada módulo (a. Caracterización estudiantil, b. Cálculo y análisis de riesgo y c. Seguimiento de alertas), (ii) requerimientos técnicos y funcionales, (iii) identificación y definición de componentes (bases de datos, interfaces, motor de alertas), (iv) flujos de información e integración de fuentes de datos (académicas, psicosociales y socioeconómicas), (v) criterios de validación y desarrollo de los componentes, (vi) diseño de pilotaje de validación para cada módulo, y (vii) cronograma de implementación.	Durante el periodo se avanzó en el diseño técnico y funcional del Sistema de Alertas Tempranas, mediante la elaboración de los documentos técnicos descriptivos correspondientes a los módulos de Caracterización Estudiantil, Cálculo y Análisis de Riesgo y Seguimiento de Alertas, los cuales establecen la estructura conceptual, funcional y tecnológica para su implementación. En estos documentos se definieron la arquitectura lógica y tecnológica de referencia, los requerimientos funcionales y no funcionales, el modelo de datos, los componentes del sistema, los flujos de integración con el Sistema de Información Estudiantil (SIE) y el proceso de Tamizaje de Salud Integral, así como los controles de seguridad, las reglas de calidad y precedencia de las fuentes de información, los criterios de validación, la estrategia de pilotaje y el cronograma de implementación. Adicionalmente, se establecieron las variables y reglas para el cálculo de los índices de riesgo IRA, IRSEL, IRP e IGRD, junto con la definición de las rutas de atención, los estados de las alertas, los responsables de cada etapa del proceso y los tiempos de respuesta esperados. Estos avances consolidan la fase de diseño y planeación del Sistema de Alertas Tempranas, proporcionando la base técnica, metodológica y operativa necesaria para dar inicio al desarrollo, integración, pruebas y validación de los módulos que soportarán la identificación oportuna de estudiantes en riesgo y la activación de las acciones de acompañamiento institucional.
	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en los siguientes enlaces: 88_IDE_02_9516306_26_D5.1.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D5.2.pdf 88_IDE_02_9516306_26_D5.3.pdf
OBSERVACIONES	
La IES de acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA. – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS remitió los soportes para el segundo desembolso del 30% cumpliendo a cabalidad con lo pactado contractualmente, para lo cual además de los entregables antes nombrados se adjunta enlace con	

el informe número 2 88_IDE_02_9516306_26.pdf

Se deja constancia que los anteriores productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 27 de agosto de 2026.



XIMENA ANDREA QUESADA MORENO
SUPERVISOR
C.C. 29.126.388